



QUINTERO, 29 MAYO 2014

VISTOS:

La Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal de Quintero en Sesión Extraordinaria N°50 de fecha 28 de Mayo 2014.

Decreto Alcaldicio N°2005 del 29 de Mayo de 2014, que aprueba Modificación al Presupuesto del Área Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	44,381		318,750	363,131
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Comun Municipal	73,969		531,250	605,219
05	03	007	004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	37,920		-	37,920
TOTALES					156,270	0	850,000	1,006,270

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	11,000		6,000	17,000
22	06	999		Otros, Mantenimiento y Reparaciones	1,000		600	1,600
22	07	002		Servicios de Impresión	2,000		5,000	7,000
22	08	999		Otros, Servicios Generales	1,000		350	1,350
22	09	003		Arriendo de Vehículos	22,000		26,000	48,000
22	09	999		Otros, Arriendos	9,000		500	9,500
22	11	999		Otros, Servicios Técnicos Profesionales	10,000		10,000	20,000
22	12	999	001	Otros Servicios Comunitarios	2,000		13,126	15,126
22	12	999	002	Otros Servicios Comunitarios, Mantenimiento y Reparaci	41,000		65,000	106,000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	36,267		28,173	64,440
23	03	001		Indemnizacion de Cargo Fiscal	37,920		20,000	57,920
23	03	004		Otras Indemnizaciones		36,267	36,267	
29	02			Edificios	3,000		37,000	40,000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	2,000		5,000	7,000
31	02	002	007	Diseño de Arquitectura y Especialidad del Terminal de Bu	7,350		-	7,350
31	02	999	009	Programa Regularización de Terrenos Bienes Nacionales	7,000		-	7,000
TOTALES					192,537	36,267	253,016	409,286

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Secpla
 - 2.- Dir. Control
 - 3.- Dir. Adm. y Finanzas (2)
 - 4.- Secretaría Municipal
 - 5.- Alcaldía
- MCP/YGS/MVP/gmr